



Ayuntamiento de Jerez

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL MARTES DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS DOCE HORAS, EN EL SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las doce horas del día **11 de septiembre de 2018**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Extraordinaria y Urgente**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DÑA. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia de los concejales:

Grupo Socialista DÑA LAURA ÁLVAREZ CABRERA (Teniente de Alcaldesa)
D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ (Teniente de Alcaldesa)
D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ (Teniente de Alcaldesa)
D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ (Teniente de Alcaldesa)
DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ (Teniente de Alcaldesa)
DÑA. ISABEL ARMARIO CORREA (Se incorpora en el Punto 2).

Grupo Popular D. ANTONIO SALDAÑA MORENO
D. JAVIER DURA DE PINEDO
DÑA. MARÍA JOSÉ RÚA PATÓN
D. JOSÉ GALVÍN EUGENIO
D. JAIME ESPINAR VILLAR

Grupo Ganemos Jerez D. SANTIAGO SÁNCHEZ MUÑOZ
DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA
D. MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DÑA. MARÍA ISABEL RIPALDA ARDILA

Grupo Ciudadanos Jerez D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ
D. MARIO ROSADO ARMARIO

Grupo IULV-CA D. RAÚL RUÍZ-BERDEJO GARCÍA

Asiste a esta sesión el Secretario General del Pleno, DON JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO, y está presente el Interventor municipal, D. JUAN RAYA GÓMEZ.

No asisten los concejales del Grupo Municipal Popular DÑA. MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO, DÑA. LIDIA MENACHO ROMERO, DÑA. MARÍA ISABEL PAREDES SERRANO, D. ANTONIO MONTERO SUÁREZ, DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO y DÑA. MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE, ni la concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, DÑA. ELENA RODRÍGUEZ PUERTO.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- **RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

El Sr. Galván Gómez justifica la urgencia de la sesión.

Tras las intervenciones de los portavoces de los Grupos Municipales, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (6), Ganemos Jerez (4) y Ciudadanos Jerez (2), y la ABSTENCIÓN de los Grupos Municipales Popular (5) e IULV-CA (1), acuerda por RATIFICAR LA URGENCIA de la sesión.

2.- **SOLICITUD DE ADHESIÓN AL COMPARTIMENTO FONDO DE ORDENACIÓN REGULADO EN EL ART.39.1.A DEL RDL 17/2014, PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES FINANCIERAS 2019 CORRESPONDIENTES AL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES FIRMES Y DE VENCIMIENTOS DE CRÉDITOS DE MERCADO, Y APROBACIÓN DE REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE.**

En este punto del orden del día se incorpora al salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. Isabel Armario Correa.

Vista la Propuesta al Pleno del Teniente de Alcaldesa, Delegado de Economía, Hacienda y Planes Especiales, de 04/09/2018.

Vista la información remitida el 26/07/2018 al Sr. Tesorero por Dña. *****, detallando los distintos Procedimientos Judiciales relativos a reclamaciones de cantidades de acreedores municipales que han sido resueltas en 2018 mediante Sentencias o que se prevén se emitan las mismas durante el presente ejercicio.

Visto informe de Tesorería de 02/08/2018 relativo a la Adhesión y comunicación de necesidades para su cobertura en 2019 por el compartimento del FFEELL Fondo de Ordenación. Pago de sentencias (RDL 17/2014) y otras necesidades financieras.

Visto informe de Tesorería de 31/08/2018, adicional al de 2/8/18.

Visto informe económico suscrito por el Director de Servicio Económico Financiero el 02/09/2018.

Vistos informes de Intervención de 03/09/2018 y 04/09/2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales en sesión de 10 de septiembre de 2018.

Todos los documentos relacionados constan en el expediente de este punto del Orden del Día.

A la vista de lo expuesto por los portavoces de los Grupos Municipales, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (4) y Ciudadanos Jerez (2), y la ABSTENCIÓN de los Grupos Municipales Popular (5) e IULV-CA (1), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"La Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1990, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, incluye en su disposición adicional primera la posibilidad de incluir las necesidades financieras derivadas de supuestos de ejecución de sentencias firmes de los Tribunales de Justicia en el compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a entidades locales, si se encuentran en las situaciones descritas en los artículos 39 o 50 del Real Decreto-Ley 17/2014, siempre que se justifique la existencia de graves desfases de tesorería como consecuencia de aquella ejecución.

En el ejercicio 2017 se tramitó de manera análoga expediente de solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación, compartimento de sentencias, autorizándose por el MINHAP dicha solicitud y posibilitando el pago de la totalidad de las sentencias firmes, y desde dicha tramitación, se han producido sentencias adicionales que justifican una nueva solicitud de adhesión en el presente ejercicio 2018. Desde dicha tramitación, en la actual fase de solicitud de necesidades financieras, se permite la inclusión de nuevas sentencias y procedimientos judiciales en curso que, no siendo firmes, se prevén por este Ayuntamiento que lo podrían ser a la fecha de otorgamiento de la financiación prevista para 2019 y, por tanto, merecedoras de tal calificación a efectos de la aplicación de la DA1ª LO 6/2015."

Por otra parte, la Oficina Nacional de Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) remitió en fecha de 2 de marzo del corriente una comunicación relativa a la clasificación de algunas entidades municipales a efectos de contabilidad nacional de este Ayuntamiento, en la que, entre otros extremos, se concluye que la entidad Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A., considerada en contabilidad nacional una unidad institucional pública dependiente del Ayuntamiento, ve modificada la clasificación sectorial precedente, *Sociedad no Financiera* (S.11), para pasar a considerarla incardinada en el sector de las *Administraciones Públicas* (S.13).

Consecuencia de ello, acompañan a la solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación para el pago de sentencias judiciales firmes, la atención a los vencimientos de créditos de mercado de la entidad reclasificada en los importes descritos en la documentación de acompañamiento.

Finalmente, se apunta que en la revisión del Plan aprobada en sesión plenaria de 21 de agosto de 2017, se incluyeron en la información financiera capitales vivos para la operación de código 0081-8075894060 para los que, no obstante, no fue solicitada formalmente la adhesión al Fondo, por lo que se incorpora a la presente propuesta por un importe de 796.966,28€.

Vistos los informes emitidos por el Gabinete Jurídico, por la Tesorería Municipal, por la Dirección de Servicio Económico Financiero de la Delegación de Economía y por la Intervención Municipal, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Solicitar, de acuerdo con la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, la adhesión al compartimento Fondo de Ordenación para el pago de sentencias judiciales firmes, así como para el pago de vencimientos de créditos de mercado, cifrándose unas necesidades financieras de 18.346.294,34 € y 4.576.624,90 € respectivamente, concretándose tales necesidades financieras en el ejercicio 2019 por vencimientos de créditos de mercado en un importe de 1.585.246,07 €.

SEGUNDO.- Aceptar y cumplir las condiciones que se exigen para poder acceder a estas nuevas condiciones en los términos y forma que se recogen en el Informe Económico que obra en el expediente.

TERCERO.- Aprobar la revisión del Plan de Ajuste y documentación que se acompaña, que habrá de remitirse al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por vía telemática.

CUARTO.- Autorizar, para el cumplimiento de lo acordado, al Sr. Interventor de este Ayuntamiento a que, por los medios y la forma establecidos en la normativa de aplicación, remita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la nueva revisión del Plan de Ajuste aquí aprobado y la documentación anexa, así como la relación de procedimientos y sentencias a incluir en el mecanismo y cuanta información se requiera en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales del citado Ministerio para cumplimentar la solicitud acordada por este Pleno".

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica SHA256=D949EEA751FF7C57F3C446C186BA5CE5C27DECD3B1881940464608236DC60A4C, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la web municipal, en el Portal de Transparencia, Plenos.

A continuación se encuentra el **minutaje** de las distintas intervenciones de esta sesión:

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.
 - 0:07:15 M^a del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta
 - 0:07:36 Santiago Galván Gómez - 3^º Tte. Alcaldesa
 - 0:08:06 VOTACIÓN

2. SOLICITUD DE ADHESIÓN AL COMPARTIMENTO FONDO DE ORDENACIÓN REGULADO EN EL ART.39.1.A DEL RDL 17/2014, PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES FINANCIERAS 2019 CORRESPONDIENTES AL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES FIRMES Y DE VENCIMIENTOS DE CRÉDITOS DE MERCADO, Y APROBACIÓN DE REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE.
 - 0:08:28 Santiago Galván Gómez - 3^º Tte. Alcaldesa
 - 0:11:29 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
 - 0:13:14 Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
 - 0:15:44 Maria Isabel Ripalda Ardila - Concejala
 - 0:19:08 Santiago Galván Gómez - 3^º Tte. Alcaldesa
 - 0:22:09 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
 - 0:24:41 Jaime Espinar Villar – Concejal
 - 0:27:14 Santiago Galván Gómez - 3^º Tte. Alcaldesa
 - 0:30:30 VOTACIÓN

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las doce horas y veinticuatro minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario General del Pleno, doy fe.